

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1022514

SIN FICHA.

TESTIMONIO DE ESCRITURA

NOTARÍA DÉCIMO CUARTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000029703

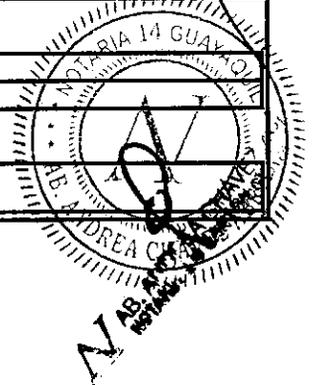


20170901014P02413

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901014P02413						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2017, (12:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931685507	COLOMBIANA	DONANTE	GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO
Natural	MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931685507	COLOMBIANA	DONANTE	CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FRAGOZO SIERRA JORGE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0930882477	ECUATORIANA	DONATARIO(A)	INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S. A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	15389.00						



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NÚMERO: 2017-09-01-14-P02413

ESCRITURA DE DONACIÓN

QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA, EN SU CALIDAD GERENTE

GENERAL.-

CUANTÍA: USD\$15.389,70.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes cinco de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Abogada y Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparecen: por una parte, el señor **JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA**, por los derechos que representa de los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, en su calidad de Apoderado Especial, tal como consta en el poder que se adjunta como documento habilitante, el compareciente declara ser de estado civil soltero, de profesión Abogado, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en la dirección Villa Club, manzana número uno, villa número dieciséis; teléfono cero nueve ocho cero siete cinco cinco ocho ocho seis, y correo electrónico **moxcote@hotmail.com**; en calidad de DONANTE; y por otra parte,



*Sello
07/06/17
(SOTA)*

la compañía **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN**

S.A., representada por el señor **JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA**,

en su calidad Gerente General, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión las permitidas por la ley, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en las Calles Elizalde número ciento diecinueve y Pichincha, Edificio Luz María, piso diez oficina uno, teléfono seis cero tres cero cuatro cinco nueve, correo electrónico siape-contabilidad_jy@hotmail.com; en calidad de DONATARIA; capaces

para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes; los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberán incorporar a este instrumento.- Advertidos los

comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Donación Irrevocable que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Donación Irrevocable, por una parte en calidad

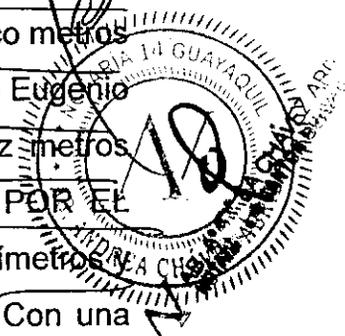
N

ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

de donantes los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, representados en este acto por el señor **JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA**, en su calidad de Apoderado Especial, tal como consta en el poder que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente Escritura Pública se podrá denominar simplemente como el **DONANTE**; y, por otra parte en calidad de donataria, la compañía **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.**, representada por el señor **JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA**, en su calidad Gerente General, a quien en adelante y para efectos de la presente escritura se la podrá denominar simplemente como **LA DONATARIA**.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO)** Los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, son propietarios de los derechos y acciones que le corresponde del bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE: Cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece. POR ATRÁS: cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Dídimio Eugenio López Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con calle trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros noventa y seis centímetros lindera con la heredera María Dilia Anchundia Delgado. Con una superficie total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VENTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS. Ficha registral número seis mil quinientos cincuenta y tres. Código catastral**



número uno – cero dos – veinticinco – catorce – cero cero cero.-

DOS. DOS) Los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, adquirieron los derechos y acciones mediante Compraventa de Derechos y Acciones otorgada a su favor por los cónyuges Limber Leonidas Loor Reyna y María Marianela Murillo Gilces, según escritura pública otorgada el veintiocho de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, a cargo del Doctor Simón Zambrano Vences; debidamente inscrita el diecinueve de junio del año dos mil nueve, número de inscripción mil ochocientos quince, tomo cincuenta, número de repertorio tres mil quinientos veintidós, folio inicial veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete, folio final veintinueve mil cuatrocientos noventa y siete.-

CLÁUSULA TERCERA: DONACIÓN.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, debidamente habilitada por la autorización para donar concedida a su favor en esta notaria, la misma que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma, declara expresamente mediante este instrumento que dona la parte que le corresponde del inmueble descrito en la cláusula anterior a favor de la compañía INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A., representada por el señor Jorge Luis Fragozo Sierra, en su calidad Gerente General. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada, pero para efectos tributarios se establece la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que corresponde al cincuenta



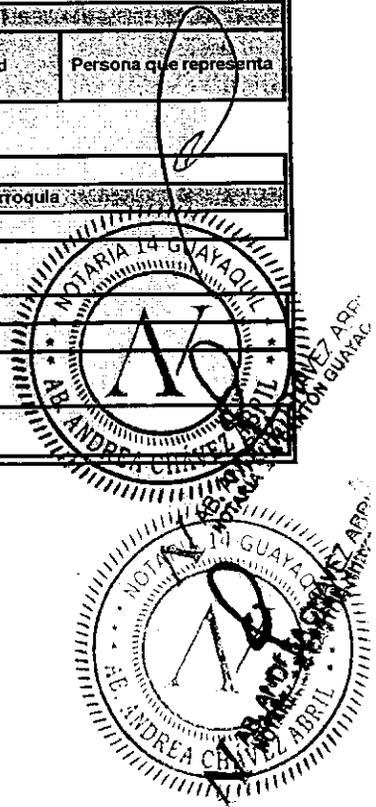
Factura: 001-101-000029702



20170901014P02412

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901014P02412						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2017, (12:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931685507	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO
Natural	MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0931685507	COLOMBIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA
Natural	BUENO QUINTANA OMAIRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721570966	COLOMBIANA	TESTIGO	
Natural	CARRENO MOREIRA MAYRA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311495004	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



PROTOCOLIZACIÓN 20170901014P02412

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JUNIO DEL 2017, (12:34)

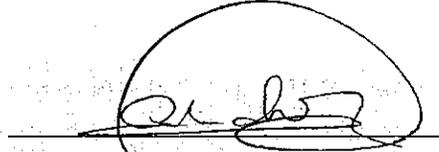
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

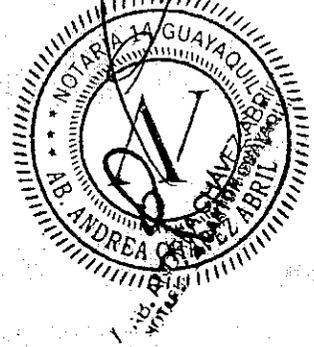
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS	REPRESENTANDO A GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO	CÉDULA	0931685507

MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS	REPRESENTANDO A CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA	CEDULA	0931685507
BUENO QUINTANA OMAIRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721570966
CARRENO MOREIRA MAYRA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311495004

Observaciones:



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

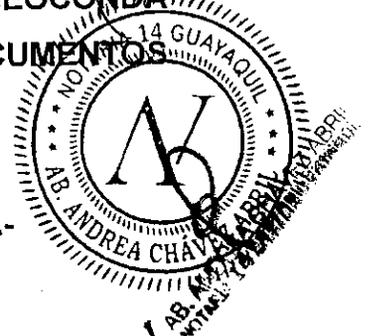
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

NUMERO: 2017-09-01-14-P02412

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE INSINUACIÓN
PARA LA DONACIÓN QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO
Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA,
REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS
MOSCOTE MEDINA, EN SU CALIDAD DE
APODERADO ESPECIAL, ACOMPAÑADOS DE DOS
TESTIGOS LOS CÓNYUGES OMAIRO MANUEL
BUENO QUINTANA Y MAYRA GEOCONDA
CARREÑO MOREIRA, Y DEMÁS DOCUMENTOS
RELACIONADOS.-

Guayaquil, 05 de Junio del 2017.-

Di 2 Copias







**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER
AUTORIZACIÓN PARA DONAR**

**QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ
GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA,
REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE
MEDINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL,
ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES OMAIRO
MANUEL BUENO QUINTANA Y MAYRA GEOCONDA CARREÑO
MOREIRA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes cinco de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Abogada y Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA**, por los derechos que representa de los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, en su calidad de Apoderado Especial, tal como consta en el poder que se adjunta como documento habilitante, el compareciente declara que se encuentra en estado civil soltero, de profesión Abogado, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en la dirección Villa Club, manzana número uno, villa número dieciséis, teléfono cero nueve ocho cero siete cinco cinco ocho ocho seis, correo electrónico moxcote@hotmail.com; y los testigos los cónyuges **OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA y MAYRA GEOCONDA**



CARREÑO MOREIRA, por sus propios y personales derechos, y por los derechos del régimen de la sociedad conyugal que conforman, quienes declara ser de estado civil casados, de profesión Comerciante y Magister, en su orden; de nacionalidad Colombiana y Ecuatoriana, en su orden; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Daule, en la Ciudadela Villa Club, etapa Galaxia, de tránsito por esta ciudad, número de celular cero nueve tres nueve nueve nueve cinco dos siete tres, correo electrónico omanuelbq@hotmail.com; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes; los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberán incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en los protocolos a su cargo una Declaración Jurada de Insinuación de Donación Irrevocable al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece a la suscripción del presente instrumento público, el señor **JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA**, por los derechos que representa de los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO**

N

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE OTORGA: EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA Y MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

POSADA, en su calidad de Apoderado Especial, legalmente capaz para celebrar todo acto o contrato, acompañado de los testigos los cónyuges Omairo Manuel Bueno Quintana y Mayra Geoconda Carreño Moreira.- **SEGUNDA:** Los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, tiene como parte de su patrimonio, un bien inmueble compuesto de solar y cas ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece. **POR ATRÁS:** cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Dídimo Eugenio López Zambrano. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con calle trece, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con la heredera María Dilia Anchundia Delgado. Con una superficie total de **CINCUENTA Y CINCO METROS CON VENTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS**. Ficha registral número seis mil quinientos cincuenta y tres. Código catastral número uno – cero dos – veinticinco – catorce – cero cero cero; siendo su deseo el de donar los derechos y acciones que le corresponden a favor de la compañía **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.**, representada por el señor Jorge Luis Fragozo Sierra, en su calidad de Gerente General; donación que se realizará de forma irrevocable.- **TERCERA:** Los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, representados en este acto por el señor **JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA**, en su calidad de Apoderado Especial, declaran que tiene en su haber otros bienes muebles e inmuebles suficientes y saneados para su subsistencia holgada.- **CUARTA:** Los testigos los cónyuges **OMAIRO MANUEL**

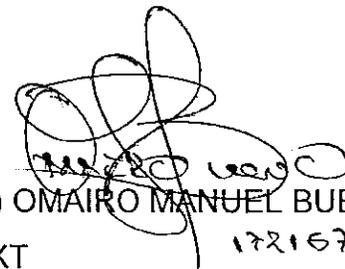


BUENO QUINTANA y MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA, declaran que conocen a los cónyuges GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, así como su situación económica, por lo que dan fe de que la referida donación no afectará de manera significativa su patrimonio.- Por lo expuesto sírvase conceder la insinuación respectiva. Usted señora Notaria díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Jose Luis Moscote Medina, matrícula profesional dieciséis mil doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los comparecientes, estos la aprueban en toda y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria.- **Doy fe.**-


f.) JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA

C.I.*EXT 0931685507

p.l.d.q.r.d. los cónyuges GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO y
CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA

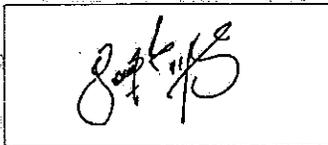
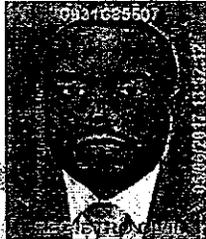

Tstgo.) OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA

C.I.*EXT

172157096 - 6 .



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931685507

Nombres del ciudadano: MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS

Condición del cédulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

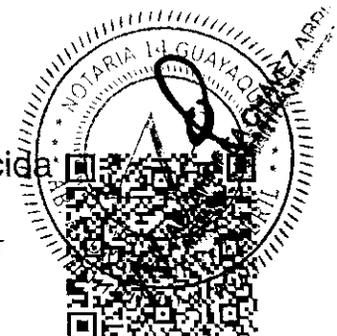
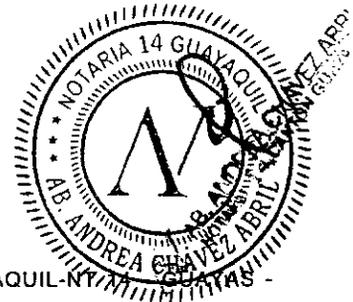
Nombres del padre: MOSCOTE ORTIZ LUIS RAFAEL

Nombres de la madre: MEDINA MORENO ZOILA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT
GUAYAQUIL



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 13:52:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 177-028-60754



177-028-60754



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931685507

Nombre: MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

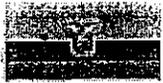
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

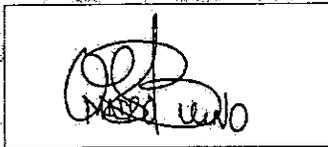
Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721570966

Nombres del ciudadano: BUENO QUINTANA OMAIRO MANUEL

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARREÑO MOREIRA MAYRA GEOCONDA

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: BUENO MENDOZA OMAIRO MANUEL

Nombres de la madre: QUINTANA FUENTE ALBA ROSA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL
GUAYAQUIL



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 14:13:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 175-028-61491



175-028-61491



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721570966

Nombre: BUENO QUINTANA OMAIRO MANUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

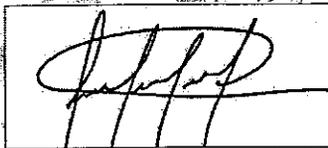
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311495004

Nombres del ciudadano: CARREÑO MOREIRA MAYRA GEOCONDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENO QUINTANA OMAIRO MANUEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 2008

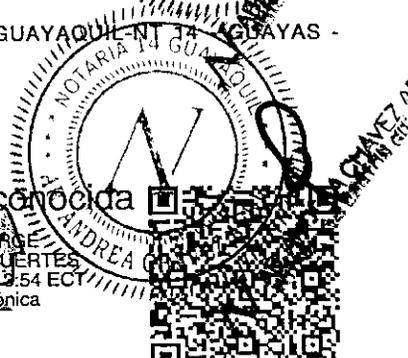
Nombres del padre: CARREÑO C SANTIAGO ARTURO

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO CRUZ MONSERRATE

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL -
GUAYAQUIL



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 14:12:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 178-028-61507



178-028-61507



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1311495004

Nombre: CARREÑO MOREIRA MAYRA GEOCONDA

1. Información referencial de discapacidad:

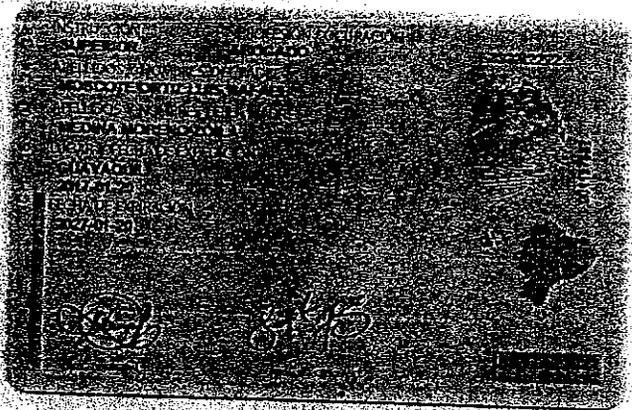
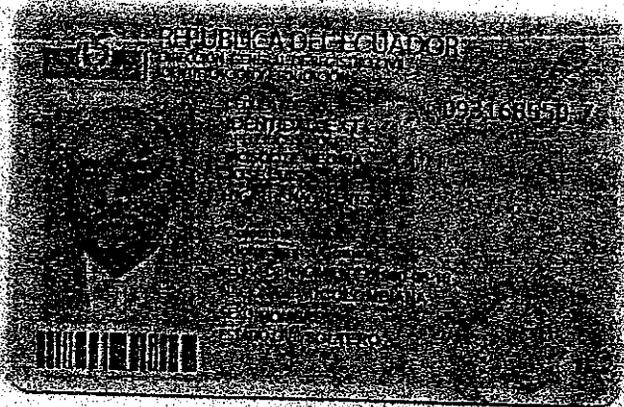
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL





AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL - NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
 de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial vigente
 DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 folios
 es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

- 5 JUN 2017



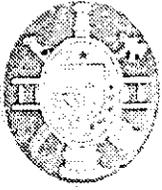
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
ata - Ma - 101

000040502

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0992957417001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DATOS DEL PREDIO

C.I./R.U.C.:

INOBILIARIA Y BIENES RAICES RENTABIEN S.A.

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES:

CALLE 13 AV.13

AVALUO PROPIEDAD:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN PREDIO:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 04/07/2017 12:30:00
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: lunes, 02 de octubre de 2017		

AREA DE SELLO



~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

CLIENTE



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (2.550)

DOS MIL QUATRECENTOS CINCUENTA

PODER ESPECIAL DE GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA A JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA



En la Ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, los Gatores (14) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016) a la Notaria Dieciséis del Circuito de Medellin, cuyo(a) Notario Encargada es la Doctora MARCA LUISA BORDONO ERREBIA,

comparecieron al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial en calidad de mandantes, los cónyuges Doña GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y Doña CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA, mayores de edad, domiciliados en Medellin, identificados con las cédulas de ciudadanía números 70.412.556 y 43.052.173, respectivamente, de estado civil casados cónyuges entre sí, con sociedad conyugal vigente, por sus propios derechos, quienes comparecieron libre y voluntaria, y manifestaron:

1. ANTECEDENTES: Los cónyuges GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA, adquirieron en la Republica de Ecuador los siguientes bienes inmuebles: (1) Un (1) solar y construcción de hormigón armado, signado con el número cero siete de la manzana veintidiez (anterior B seiscientos dieciséis), ubicado en la ciudadela Marina de Roldos de la parroquia urbana Tarqui, ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE con doce metros, con peatonal; SURS con doce metros, con villa ocho; ESTE con ocho metros cincuenta centímetros, con peatonal; OESTE con ocho metros cincuenta centímetros con villa seis, medidas que dan un área total de ciento dos metros cuadrados y de construcción setenta y dos metros cuadrados. Código Municipal número noventa y tres - cero doscientos diez - cero cero siete - cero cero cero cero - cero cero (93-02-10-007-0000-00) - (2) Los derechos correspondientes sobre un (1) solar y construcción de hormigón armado, adquirido en calidad de bienes con el señor Ivan Sanchez Cardona, signado con el número catorce (14-1) de la manzana veintisiete (27), parroquia urbana Esmeraldas, Ciudad E y Provincia del mismo nombre, comprendido dentro de los siguientes linderos y

papel notarial para su exclusión en la escritura pública. No tiene...

República de Colombia



dimensiones: NORTE: Calle Piedrahita con diez metros; SUR: Linda con Félix Loor con diez metros; ESTE: Linda con Herederos Carrion Loor con cinco metros noventa y tres centímetros; OESTE: Linda con Avenida Bolivar con cinco metros noventa y tres centímetros, medidas que dan un superficie total de cincuenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros. Clave catastral cero seis cero uno cero uno tres cero uno cinco (0601013015). 1.3) Los derechos correspondientes sobre un (1) local comercial adquirido en comunidad de bienes con el señor Ivan Sanchez Cardona signado con el número dos del edificio declarado en propiedad horizontal propiedad de los conyuges Ines Armendans de Gonzalez y Wilfredo Gonzales, ubicado en la Parroquia Esmeraldas, ciudad de Esmeraldas, Provincia del mismo nombre, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Michael Kammon Salfi con diez y seis metros cincuenta centímetros; SUR: Linda con Gilberto Plaza Chillambo diez y seis metros cincuenta centímetros; ESTE: Linda con Gilberto Plaza Chillambo diez y seis metros cincuenta centímetros; OESTE: Linda con Avenida Bolivar con tres metros incluido el soporal de un área de cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con un área total de cincuenta metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros. Clave catastral cero seis cero uno cero uno dos cero dos nueve (0601012029). 1.4) Los derechos correspondientes sobre un (1) solar y construcción de hormigon armado, adquirido en comunidad de bienes con el señor Guillermo Leon Restrepo Rico, ubicado en la Calle trece y Avenida trece de la parroquia y canton de Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE: Cinco metros y cuatro centímetros con Avenida trece; ATRAS: Cinco metros y cuatro centímetros y lindera con propiedad del señor Didiño Lopez; COSTADO DERECHO: Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con calle trece; COSTADO IZQUIERDO: Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con propiedad de la Heredera Maria Anchandia Delgado, medidas que dan un área total de cincuenta y cinco metros con veintitres centímetros cuadrados. Clave Predial número uno cero dos dos cinco uno cuatro cero cero cero (1022514000).

2. **PODER ESPECIAL.** Con los antecedentes expuestos, los conyuges, **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCIO SOLÓRZANO POSADA**, tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor del señor **JOSÉ LUIS MOSCOTE MEDINA**, con Cedula de identidad número cero nueve tres uno seis ocho cinco cinco cero



República de Colombia



Aa034218292

siete (0931685507), mayor de edad, domiciliado en Guayaquil (Ecuador), para que en su nombre y representación done los bienes inmuebles detallados en la cláusula primera de este instrumento a favor de la Compañía de Nacionalización Ecuatoriana denominada **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTA BIEN S.A.** RUC 0992957417001, igualmente para que firme las respectivas escrituras de donación ante uno de los Notarios de la República del Ecuador, solicite las autorizaciones a que haya lugar para instrumentar tales donaciones e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón que corresponda, para que realice cualquier trámite adicional necesario hasta obtener la transferencia de los grados o grados, incluso al pago de cualquier impuesto o tasa que estos demanden. El apoderado queda facultado para realizar cualquier trámite sea menester y ejercer todas las acciones que la ley le permita, en el correcto cumplimiento de este mandato, aunque no se hubiere en mencionado específicamente. El Apoderado queda investido de todas las atribuciones contenidas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos Ecuatoriano Vigente. El presente poder no será insuficiente por falta de cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente poder.

SE EXTENDIÓ DE CONFORMIDAD A MINUTA ENVIADA POR E-MAIL

La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes quienes la encontraron conforme a su consentimiento y voluntad y por no observar en ella nada de su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmada ante el(a) señor(a) Notario(a) que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que no se corrigió en esta escritura antes de ser firmada de lugar a una escritura aclaratoria que conlleve nuevos gastos para los contratantes, conforme con el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por enterados y firman en constancia.

El(La) suscriptor(a) Notario(a) responde de la regularidad formal del presente instrumento, más no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la capacidad o aptitud legal de estos para la celebración del presente acto o contrato.

Se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa034218293 / Aa034218292 /

Derechos Notariales \$ 52.300 — Resolución No. 0726 del 29 de agosto de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Recaudos para Supernotariado \$ 150

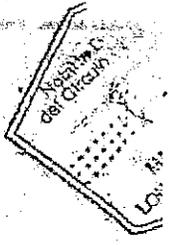
Recaudos para Fondo Especial de Supernotariado \$ 150

Otros \$ 21.900 — Iva \$ 11.870

Papel notarial para inscripción en la escritura pública. No tiene costo.

República de Colombia





Factura(s): 101660

Los comparecientes imprimieron la huella dactilar del índice derecho

ESPACIO EN BLANCO

Gabriel Jaime Vasquez Guerrero

GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO

CC No 7049336 de Bogotá
Dirección: Calle N.º 80-107 Medellín

Teléfono: 450-86-52

Actividad Económica: D.A. S.A.S. S.A.S.



Claudia Rocío Solórzano Posada

CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA

CC No 4305293 de Medellín
Dirección: C/ra 227-16-04

Teléfono: 266-2281

Actividad Económica: Directora de Fundación



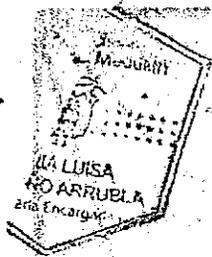
Maria Luisa Londoño Arrubla



MARIA LUISA LONDOÑO ARRUBLA

Notaria (E) Res. 8013 del 26 de Julio del 2016 SNR

República de Colombia

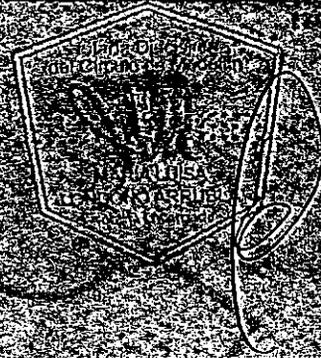


NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE MENEZES

Es pública y legalmente se expone y muestra del original
de la escritura pública número 2550 de 2016
SEPTIEMBRE de 2016, consta de 03 folios
El INTERESADO



18 SEP 2016



AB ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial vigente
COYFE. Que la fotocopia precedente compuesta de 03 folios
es igual al documento original.

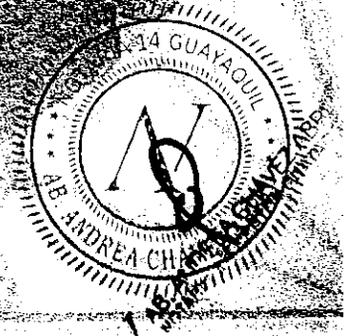
GUAYAQUIL 5 JUN 2017



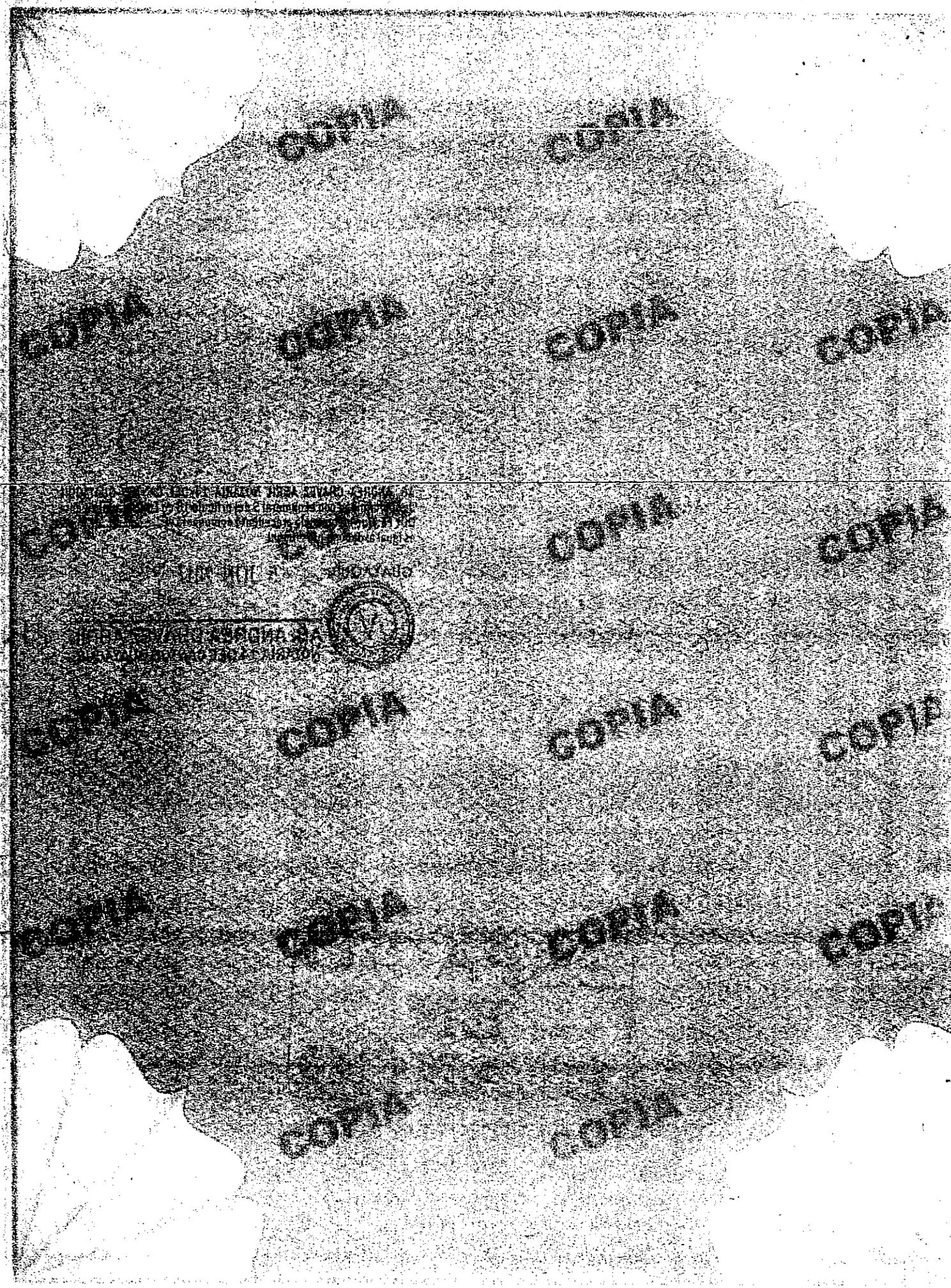
AB ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



21





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LONDOÑO ARRUBLA MARIA LUISA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIA ENCARGADA
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

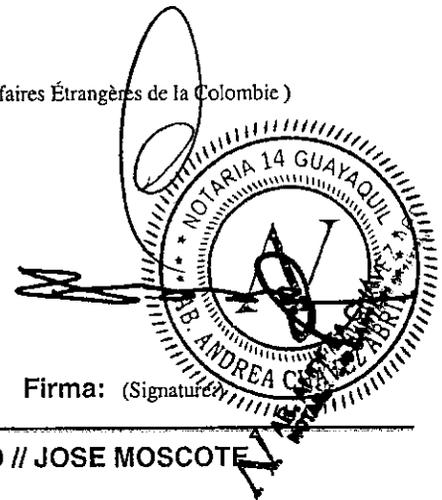
En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 9/26/2016 10:16:55 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QJZA101746520
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature)

Nombre del Titular: GABRIEL VASQUEZ Y OTRO // JOSE MOSCOTE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004861115

2 550 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/16/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 3 hojas,
es igual al documento original.

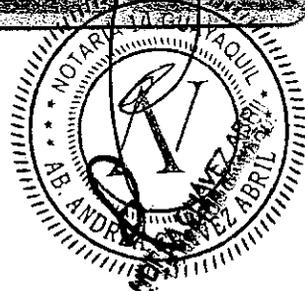
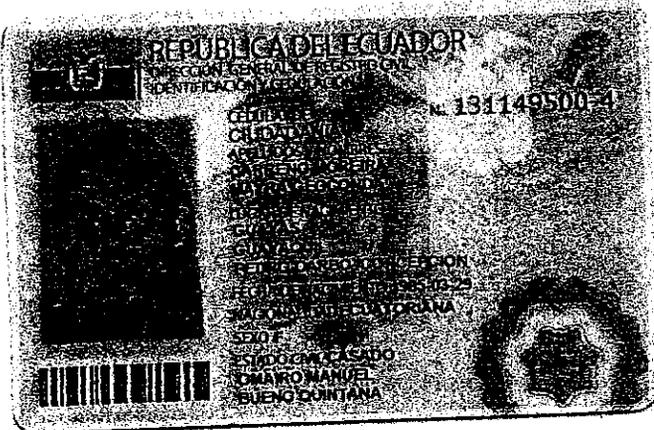
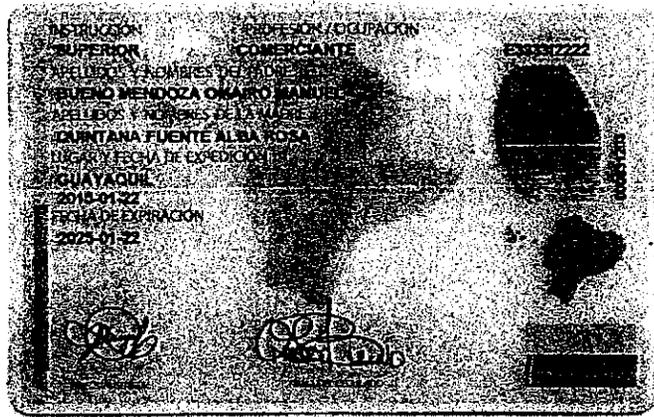
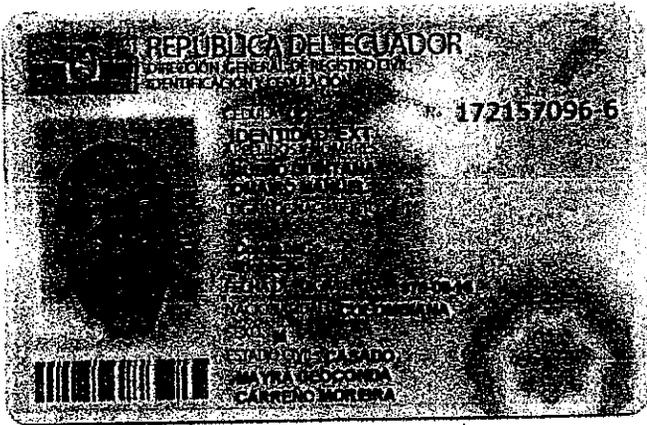
GUAYAQUIL:

- 5 JUN 2017



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de Ley Notarial Vigente
Doy FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 21 hojas
es igual al documento original.

GUAYAQUIL: - 5 JUN 2017

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

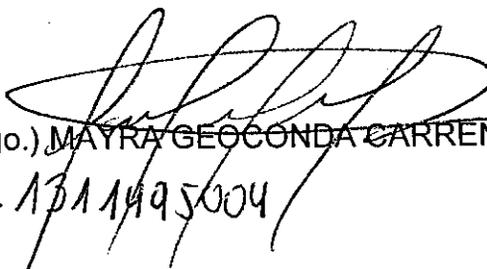


N

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE OTORGA: EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA Y MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

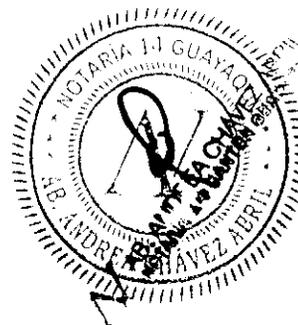

Tstgo.) ~~MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA~~
C.C. ~~1311495004~~

LA NOTARIA


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

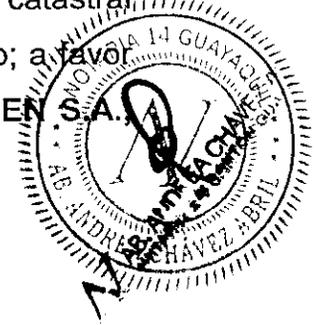






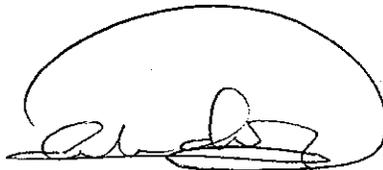
ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta de este cantón Guayaquil, compareció el **JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA**, por los derechos que representa de los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, en su calidad de Apoderado Especial, tal como consta en el poder que se adjunta como documento habilitante; quien me expuso lo siguiente: **Uno)** Que poseen otros bienes muebles e inmuebles de manera que su patrimonio es estable y no se ve afectado con la donación que se va a efectuar.- **Dos)** Que es voluntad de los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, donar la parte que le corresponde del bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Cinco metros cuatro centímetros y linderos con avenida trece. **POR ATRÁS:** cinco metros cuatro centímetros y linderos con propiedad del Sr. Dídimo Eugenio López Zambrano. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros noventa y seis centímetros y linderos con calle trece, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros noventa y seis centímetros y linderos con la heredera María Dilia Anchundia Delgado. Con una superficie total de **CINCUENTA Y CINCO METROS CON VENTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS**. Ficha registral número seis mil quinientos cincuenta y tres. Código catastral número uno – cero dos – veinticinco – catorce – cero cero cero; a favor de la compañía **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.**

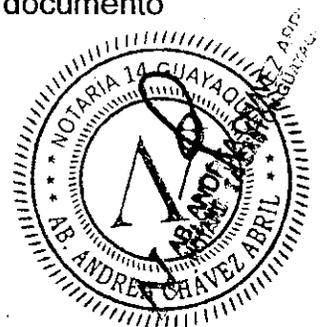


representada por el señor Jorge Luis Fragozo Sierra, en su calidad Gerente General.- Por lo tanto, me solicitan que les conceda la AUTORIZACION respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil, de lo anteriormente expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 7 de la ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 de fecha 8 de Noviembre de 1996, yo, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta de este cantón Guayaquil, concedo la AUTORIZACION respectiva para que el señor **JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA**, por los derechos que representa de los cónyuges **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, en su calidad de Apoderado Especial, tal como consta en el poder que se adjunta como documento habilitante; done a favor de la compañía **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.**, representada por el señor Jorge Luis Fragozo Sierra, en su calidad Gerente General, el bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta, cuya ficha registral es: seis mil quinientos cincuenta y tres; y código catastral número uno – cero dos – veinticinco – catorce – cero cero.- Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- **DOY FE.-**

LA NOTARIA



ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, el **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA Y MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA, Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS.-**
Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N

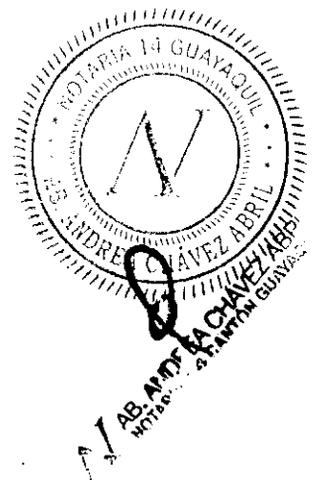
NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DEL ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES OMAIRO MANUEL BUENO QUINTANA Y MAYRA GEOCONDA CARREÑO MOREIRA; Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS.-



[Handwritten signature]
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio de Canton Mantua
 CANTON MANTUA
 Director General de Catastro: 011 2411147

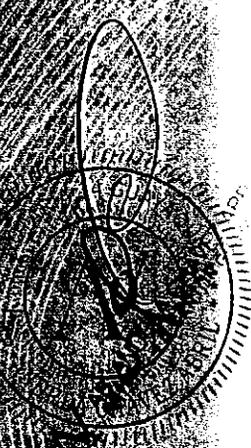
TÍTULO DE CRÉDITO No. 0609797

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura de COMPRAVENTA DE PROPIEDAD DEL SOLO COMIDA CUANTIA (599,50 m ²) en el CANTON MANTUA, parroquia MANTUA		1027251000	5523	3079599	26487	0609797
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
AGRICULTORA	NOMBRE ORAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
FRANCISCA	FRANCISCA ORAZON SOCIAL	CALLE 3 V. 10	Impuesto Principal		1536	
FRANCISCA	RESERVOIRIO GUERRERO	CALLE 3 V. 10	Tercera de la hacienda de Guayaquil		4617	
FRANCISCA	VASQUEZ GUERRERO CABREJA ME	CALLE 3 V. 10	TOTAL A PAGAR		20008	
FRANCISCA	ADQUIRIENTE	DIRECCION	VALOR PAGADO		20008	
FRANCISCA	FRANCISCA ORAZON SOCIAL	SIN	SALDO		0,00	
FRANCISCA	FRANCISCA SIERRA TORRES	SIN				

EMISION: 04/12/2014 16:00 MERCEDES JUDDI THALARCOS SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

VALIDADO

CANCELADO



SECRETARIA
 MANTUA
 011 2411147

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
 R.U.C. 360000360007
 Dirección: Av. 24 de Julio, 2411172811-47



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0609798

OBSERVACIÓN		CODIGO CAYAS TRAL	ÁREA	VALOR	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD DEL 60% CON UNA CUANTIA \$15389789 publicada en MANTA de la parroquia MANTA		00225740007	55523	3077939	264872	0609798
CC/FLUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	UNIDADES	
	RESTREPO RICOGUIERMO LEON	CALLE 13 AV. 13	GASTOS ADMINISTRATIVOS	100		
	VASQUEZ GUERRERO GABRIEL JUANES	CALLE 13 AV. 13	Impuesto Participa/Compra/Venta	4.81		
	ADQUIRIENTE:		TOTAL A PAGAR	5.81		
CC/FLUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
0930882477	FRAGOZSIERRA LORGE LUIS	S/N	5.81			
			SALDO	-0.00		

EMISION: 5/19/2017 4:50 - MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 ESCRIPTURA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 085303

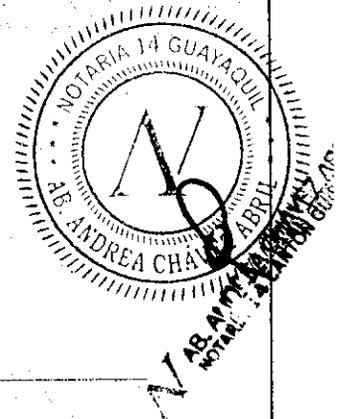
**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ESCOBAR MARQUEZ DAVID FERNANDO ubicada AVE. 2 N° 10-31 CALLE COLON cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$108892.05 CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 05/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD DEL 50% CON LA CUANTÍA \$54446.02 NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL

Elaborado: José Zambrano

19 DE MAYO DEL 2017



Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085270



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a RESTREPO RICO GUILLERMO LEON / VASQUEZ GUERRERO GABRIEL JAIME ubicada CALLE 13 AV. 13 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$30779.39 TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE-39/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE COPROPIEDAD DEL 50% CON LA CUANTÍA \$15389.69

Elaborado: José Zambrano

19 DE MAYO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 142816

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 142816



No. Electrónico: 49344

Fecha: 10 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-25-14-000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 55,23 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO

GUILLERMO LEON RESTREPO RICO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18225,90
CONSTRUCCIÓN:	12553,49
	<u>30779,39</u>

Son: TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 10/05/2017 13:57:44

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 114372



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

VÁSQUEZ GUERRERO GABRIEL JAIME Y RESTREPO
RICO GUILLERMO LEON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

19 MAYO 2017

Manta,

VALIDO PARA LAS CLAVES:

1022514000: CALLE 13 AV. 13

Manta, diez y nueve de mayo del dos mil diecisiete



1/18/2017 11:37

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-25-14-000	55,23	\$ 30,779,39	CALLE 13 AV. 13	2017	275237	563797
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RESTREPO RICO GUILLERMO LEÓN		Costa Judicial			
VASQUEZ GUERRERO GABRIEL JAIME		IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,31	(\$ 1,11)	\$ 11,20
1/18/2017 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	(\$ 1,57)	\$ 2,35
				MEJORAS 2012	(\$ 1,39)	\$ 2,08
				MEJORAS 2013	(\$ 3,31)	\$ 4,96
				MEJORAS 2014	(\$ 3,49)	\$ 5,24
				MEJORAS 2015	(\$ 0,75)	\$ 1,13
				MEJORAS 2016	(\$ 0,16)	\$ 0,23
				MEJORAS HASTA 2010	(\$ 19,05)	\$ 28,58
				TASA DE SEGURIDAD		\$ 6,16
				TOTAL A PAGAR		\$ 61,93
				VALOR PAGADO		\$ 61,93
				SALDO		\$ 0,00

RESCRIPCIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

5 JUN 2017



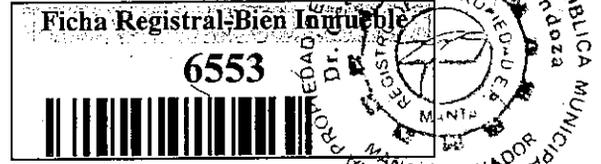
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17007614, certifico hasta el día de hoy 21/04/2017 11:32:21, la Ficha Registral Número 6553.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1022514000
Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: TERRENO Y CASA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones, de un bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y avenida Trece de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medias: POR EL FRENTE, cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece. POR ATRÁS; cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Dídimo Eugenio López Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO, Diez metros Noventa y Seis Centímetros y lindera con calle trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros noventa y seis centímetros y lindera con la heredera María Dilia Anchundia Delgado. Con una Superficie total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1826	07/dic./1999	1.169	1.170
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1815	19/jun./2009	29.487	29.497

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 07 de diciembre de 1999

Número de Inscripción: 1826

Tomos: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3802

Folio Inicial: 1.169

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 1.170

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de agosto de 1999

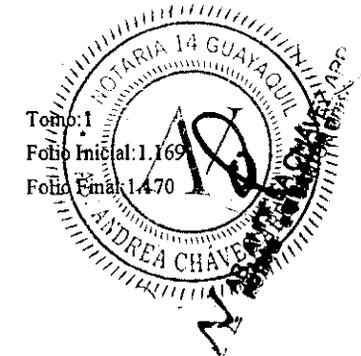
Fecha Resolución:

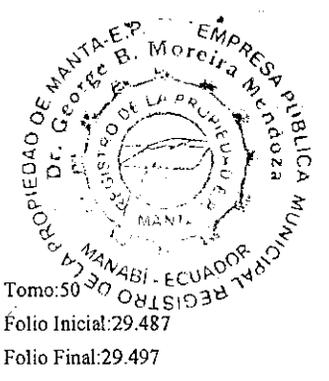
a.- Observaciones:

Los menores Janeth Karina y Luis Arturo Anchundia Delgado, representados por la Sra. Mercedes Delgado Salavarría, (soltera). El Sr. LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA, por sus propios derechos y por los que representa como Agente Oficioso de su cónyuge MARIA MARIANITA MURILLO GILCES DE LOOR, Derechos y Acciones; de un lote de terreno ubicado en la calle trece y avenida Trece de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011158	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000011157	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011156	ANCHUNDIA DELGADO LUIS ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011155	ANCHUNDIA DELGADO JANETH KARINA	NO DEFINIDO	MANTA	





Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2009

Número de Inscripción: 1815

Tomo:50

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3522

Folio Inicial:29.487

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:29.497

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de mayo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Los Sres. Gabriel Jaime Vásquez Guerrero, casado y Guillermo León Restrepo Rico, casado, con Sociedad Cónyugal disuelta y Liquidada, ambos de nacionalidad Colombiana, debidamente Representado por su apoderado el Sr. Luis Antonio Duran Anaya, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. Aclaración. En este mismo documento queda por parte de la Sra. María Marianela Murillo Gilces, que por un error involuntario en la Escritura inscrita de fecha 7 de Diciembre de 1.999, se transcribió su segundo nombre como Marianita, cuando en realidad es MARIANELA, lo que demuestra con su documento de identificación que se adjunta, siendo ella la misma persona quien adquirió, en todo lo demás ratifica en el Contenido integro de la escritura. DERECHOS Y ACCIONES, que le corresponden al Sr. Luis Antonio Duran Anaya, quien compra, recibe y acepta en calidad ya invocada a favor de los Sres. Gabriel Jaime Vásquez Guerrero y Guillermo León Restrepo Rico, el bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y Ayenida Trece, Parroquia y Cantón Manta, con un área total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000027160	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000027159	VASQUEZ GUERRERO GABRIEL JAIME	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000011158	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000011157	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1826	07/dic/1999	1.169	1.170

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:32:21 del viernes, 21 de abril de 2017

A petición de: ESCOBAR MARQUEZ DAVID FERNANDO

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto si se diera un traspaso de dominio o emitiera un gravamen.

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DO: FE: Que la fotocopia precedente comparezca en el original
es igual al documento original

GUAYAQUIL:
- 5 JUN 2017
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

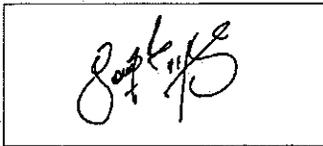


El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931685507

Nombres del ciudadano: MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOSCOTE ORTIZ LUIS RAFAEL

Nombres de la madre: MEDINA MORENO ZOILA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 13:52:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 175-028-60745



175-028-60745



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931685507

Nombre: MOSCOTE MEDINA JOSE LUIS

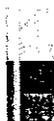
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL





República de Colombia



Aa034218293

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ (2.650) _____

----- DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA -----

PODER ESPECIAL

DE GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA

A JOSÉ LUIS MOSCOTE MEDINA

En la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año Dos mil Dieciséis (2016) a la Notaria Diecisiete del Circulo de Medellín, cuya(a) Notaria Encargada es la Doctora MARIA LUISA LONDONO ARRUBLA,

comparecieron al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial en calidad de mandantes, los conyuges Don GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y Doña CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA, mayores de edad, domiciliados en Medellín, identificados con las cédulas de ciudadanía números 70.412.556 y 43.052.173, respectivamente, de estado civil casados, conyuges entre sí, con sociedad conyugal vigente, por sus propios derechos, quienes lo hacen en forma libre y voluntaria, y manifestaron:

- a. **ANTECEDENTES:** Los conyuges GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA, adquirieron en la República del Ecuador, los siguientes bienes inmuebles: 1-1) Un (1) solar y construcción de hormigón armado, signado con el número cero siete de la manzana doscientos diez (anterior B seiscientos dieciséis), ubicado en la Ciudadela Martha de Roldán, de la parroquia urbana Tarqui, ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: con doce metros, con peatonal; SUR: Con doce metros, con villa ocho; ESTE: Con ocho metros, cincuenta centímetros, con peatonal; OESTE: Con ocho metros cincuenta centímetros con villa seis, medidas que dan un área total de ciento dos metros cuadrados y de construcción setenta y dos metros cuadrados. Código Municipal número noventa y tres - cero doscientos diez - cero cero siete - cero cero cero - cero - cero - cero (93-0210-007-0000-00) - 1-2) Los derechos correspondientes sobre un (1) solar y construcción de hormigón armado, adquirido en comunidad de bienes con el señor Ivan Sanchez Cardona, signado con el número catorce - uno (14-1) de la manzana veintisiete (27), parroquia urbana Esmeraldas, ciudad y Provincia del mismo nombre, comprendido dentro de los siguientes linderos y

papel notarial para uso exclusión en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

República de Colombia

1091088830010000

17/09/2016



CA160828370

dimensiones: NORTE: Calle Piedrahita con diez metros; SUR: Linda con Félix Loor con diez metros; ESTE: Linda con Herederos Carrion Loor, con cinco metros noventa y tres centímetros; OESTE: Linda con Avenida Bolivar con cinco metros noventa y tres centímetros, medidas que dan un superficie total de cincuenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros. Clave catastral cero seis cero uno cero uno tres cero uno cinco (0601013015).- 1.3) Los derechos correspondientes sobre un (1) local comercial adquirido en comunidad de bienes con el señor Iván Sánchez Cardona signado con el número dos del edificio declarado en propiedad horizontal propiedad de los cónyuges Inés Armendaris de González y Wilfredo Gonzáles, ubicado en la Parroquia Esmeraldas, ciudad de Esmeraldas, Provincia del mismo nombre, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: NORTE: Michael Kammon Saif con diez y seis metros cincuenta centímetros; SUR: Linda con Gilberto Plaza Chillambo diez y seis metros cincuenta centímetros; ESTE: Linda con Gilberto Plaza Chillambo diez y seis metros cincuenta centímetros; OESTE: Linda con Avenida Bolivar con tres metros incluido el soportal de un área de cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Con un área total de cincuenta metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros. Clave catastral cero seis cero uno cero uno dos cero dos nueve (0601012029).- 1.4) Los derechos correspondientes sobre un (1) solar y construcción de hormigón armado, adquirido en comunidad de bienes con el señor Guillermo León Restrepo Rico, ubicado en la Calle trece y Avenida trece de la parroquia y Cantón de Maná, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: FRENTE: Cinco metros y cuatro centímetros, con Avenida trece; ATRAS: Cinco metros y cuatro centímetros y lindera con propiedad del señor Didimo López; COSTADO DERECHO: Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con calle trece; COSTADO IZQUIERDO: Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con propiedad de la Heredera María Anchundia Delgado, medidas que dan un área total de cincuenta y cinco metros con veintitrés centímetros cuadrados. Clave Predial número uno cero dos dos cinco uno cuatro cero cero cero (1022514000).

2. **PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, **GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO** y **CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA**, tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor del señor **JOSÉ LUIS MOSCOTE MEDINA**, con Cedula de identidad número cero nueve tres uno seis ocho cinco cinco cero



República de Colombia



Aa034218292

siete (0931685507), mayor de edad, domiciliado en Guayaquil (Ecuador), para que en su nombre y representación done los bienes inmuebles detallados en la cláusula primera de este instrumento a favor de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.**, RUC 0992957417001, igualmente para que firme las respectivas escrituras de donación ante uno de los Notarios de la República del Ecuador, solicite las autorizaciones a que haya lugar para instrumentar tales donaciones e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón que corresponda, para que realice cualquier trámite adicional necesario hasta obtener la transferencia de los citados predios, incluso el pago de cualquier impuesto o tasa que estos demanden. El apoderado queda facultado para realizar cuanto trámite sea menester y ejercer todas las acciones que la ley le permita en el correcto cumplimiento de este mandato, aunque no se hubieren mencionado específicamente. El Apoderado queda investido de todas las atribuciones contenidas en el Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos Ecuatoriano Vigente. - El presente poder no será insuficiente por falta de cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente poder.

SE EXTENDIÓ DE CONFORMIDAD A MINUTA ENVIADA POR E-MAIL

La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante el (la) suscrito(a) Notario(a) que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que en ella no corrigió en esta escritura antes de ser firmada da lugar a una escritura aclaratoria que conlleve nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.

El(La) suscrito(a) Notario(a) responde de la regularidad formal del presente instrumento, más no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la capacidad o aptitud legal de éstos para la celebración del presente acto o contrato.

Se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa034218293/Aa034218292/

Derechos Notariales \$ 52.300 - - Resolución No. 0726 del 29 de enero de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro

Recaudos para Supernotariado.....	\$ 5.150 -
Recaudos para Fondo Especial de Supernotariado.....	\$ 5.150 -
Otros.....	\$ 21.900 -
Iva.....	\$ 11.872 - - - -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

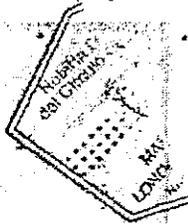
17/05/2018

TU749RUCUCI038P30

República de Colombia



CA:180820309



Factura(s): 101660

Los comparecientes imprimieron la huella dactilar del índice derecho

ESPACIO EN BLANCO

Gabriel Vasquez
 GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO
 CC No. 7047556 de *SB*
 Dirección: *calle 44 # 80-402 Medellín*
 Teléfono: *250-86-52*
 Actividad Económica: *Dentista de familia*

Gaudia Rocio Solórzano
 GAUDIA ROCIO SOLÓRZANO POSADA
 CC No. 43052173 de *Med*
 Dirección: *Cra 22 # 16-04*
 Teléfono: *266 2281*
 Actividad Económica: *Directora de Fundación*

Maria Luisa Londoño

MARIA LUISA LONDOÑO ARRUBLA
 Notaria (E) Res. 8013 del 26 de Julio del 2016 SNR

MC



NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDALLAN

Es publica y fiel copia que se extrae tomada del original
de la escritura publica numero 2.550 de 14

SEPTIEMBRE de 2.016 consta de 03 hojas folios que
concernen a EL INTERESADO



16 SEP 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 6 del articulo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE que la fotocopia precedente compuesta de 3
es igual al documento original.

GUAYAQUIL

5 JUN 2017

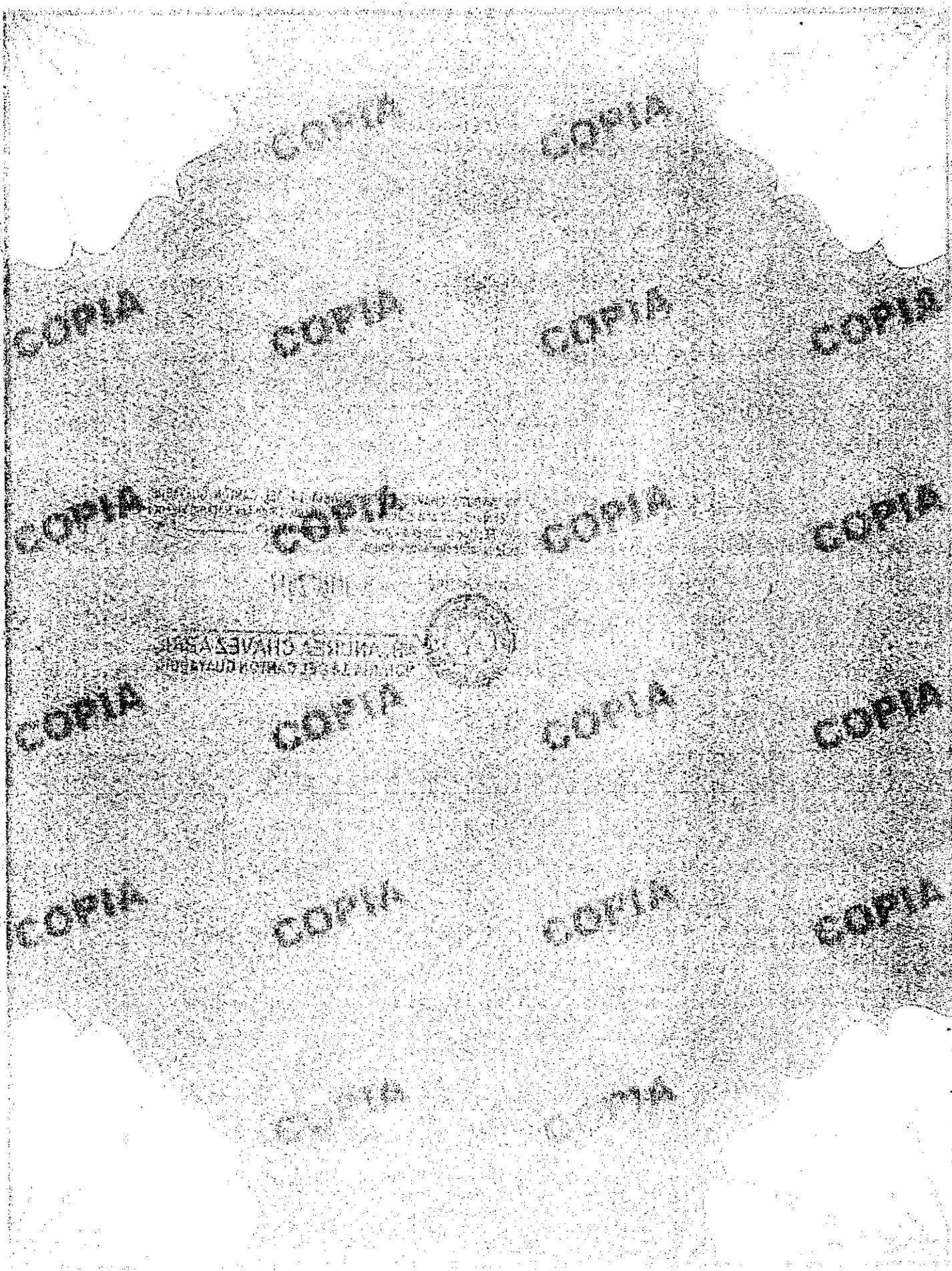


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

17/09/2010

República de Colombia







Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LONDOÑO ARRUBLA MARIA LUISA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIA ENCARGADA
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/26/2016 10:16:55 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QJZA101746520
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: GABRIEL VASQUEZ Y OTRO // JOSE MOSCOTE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004861115

2 550 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/16/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

- 5 JUN 2017



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

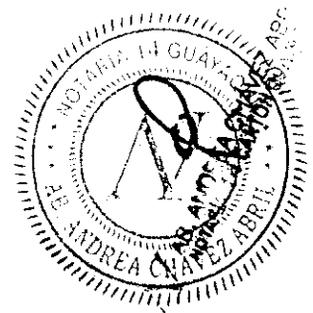


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojes, es igual al documento original.

GUAYAQUIL: - 5 JUN 2017



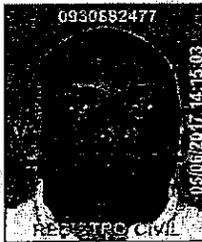
[Handwritten Signature]
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930882477

Nombres del ciudadano: FRAGOZO SIERRA JORGE LUIS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRILLON DIAZ ROSANA YULIETH

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2015

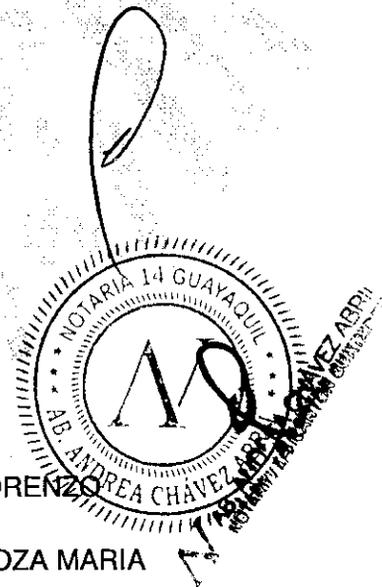
Nombres del padre: FRAGOZO BERTIZ RUBEN LORENZO

Nombres de la madre: SIERRA IGUANAN SINFOROZA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-028-61549



170-028-61549

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 14:19:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0930882477

Nombre: FRAGOZO SIERRA JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALEACION



CECULA DE IDENTIDAD EXT N. 093088247-7

APellidos y Nombres
FRAGOZO-SIERRA
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO

Colombia
Toluca

FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-07

NACIONALIDAD COLOMBIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION LAS PERMI POR LA LEY

APellidos y Nombres del Padre FRAGOZO BERTIZ RUBEN LORENZO

APellidos y Nombres de la Madre SIERRA IGUAHAN SINFOROZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAQUIL

2015-03-26

FECHA DE EXPIRACION 2023-03-26

V444474344



000087283

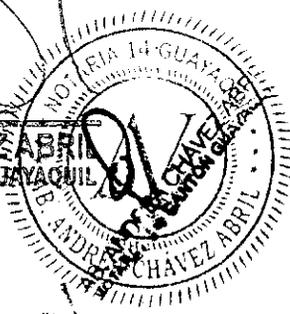
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

5 JUN 2017



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



**INMOBILIARIA BIENES Y RAICES
RENTABIEN S. A.**

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 16 de Febrero del 2016.-

Señor:
C.P.A. JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA
Ciudad.-

Estimado C.P.A.:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.**, reunida en esta fecha, resolvió por unanimidad elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO (5) AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social en su Artículo Trigésimo Primero, en la que consta la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual de la Compañía. Usted reemplaza al señor Vicente Eduardo Tomalá Velasco, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de Enero del 2016.

INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Ángel de la Cruz Navas Tinoco, el 6 de Enero del 2016. Inscrito en el Registro Mercantil, el 19 de enero de 2016.

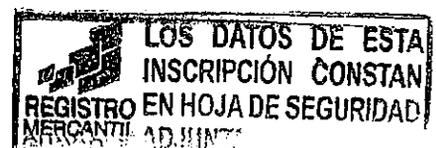
Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Muy atentamente,
INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S. A.


KERLY AZUCENA CHICAIZA VERA
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 16 de Febrero del 2016.


C.P.A. JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA
C.C. No. 0930882477





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992957417001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S. A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: FRAGOZO SIERRA JORGE LUIS
CONTADOR: YUPA YAMBAY JENNIFFER JANETH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/03/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

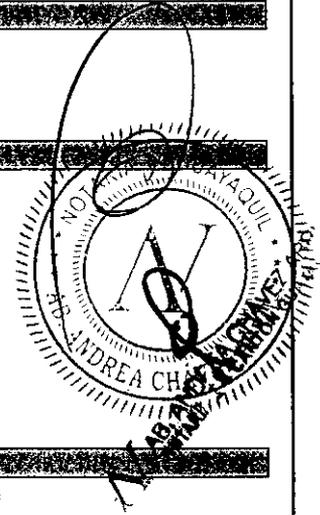
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ELIZALDE Número: 119 Intersección: PICHINCHA Edificio: LUZ MARIA Piso: 10 Oficina: 1
Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 046045693 Celular: 0991412089 Telefono Trabajo: 046030459 Email: siape-contabilidad_jy@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000483392
Fecha: 06/04/2017 08:54:19 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992957417001
INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/01/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ELIZALDE Numero: 119 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LUZ MARIA Piso: 10 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 046045693 Celular: 0991412089 Telefono Trabajo: 046030459 Email: siape-contabilidad_jy@hotmail.com

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:



5 JUN 2017

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000483392

Fecha: 06/04/2017 08:54:19 AM



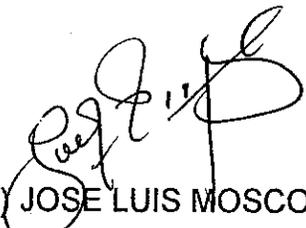
ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL.-

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

por ciento del avalúo municipal del bien inmueble materia de esta donación. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** La compañía **INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.**, representada por el señor Jorge Luis Fragozo Sierra, en su calidad Gerente General, declara que acepta la donación de la propiedad hecha a su favor y agradece a los donantes por este hecho. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** La donante declara que sobre el inmueble donado no existen gravámenes ni limitaciones de dominio, sin embargo se obligan al saneamiento de Ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione la instrumentación e inscripción de ésta escritura serán asumidos por la donataria. **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** Queda facultada cualquiera de las partes para solicitar por sí solas la inscripción de esta transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señora Notaria díguese agregada las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado José Luis Moscote Medina, matrícula profesional dieciséis mil doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Los comparecientes presentan sus respectivos documentos de identificación.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de la estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los comparecientes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-




f.) JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA
C.I.*EXT 0931685507

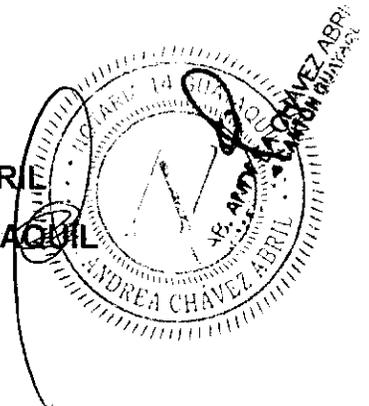
p.l.d.q.r.d. los cónyuges GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO
y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA

INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.
R.U.C. 0992957417001


JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA
C.C.0930882477
Gerente General

LA NOTARIA


ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYACUIL



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGAN: LOS CÓNYUGES GABRIEL JAIME VÁSQUEZ GUERRERO Y CLAUDIA ROCÍO SOLÓRZANO POSADA, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE LUIS MOSCOTE MEDINA, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE LUIS FRAGOZO SIERRA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

